



AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25/09/2023 se aprobaron las bases de la convocatoria para la contratación temporal de monitores/as de la Universidad Popular y Escuela de Música por el sistema de concurso oposición tramitación urgente, con un plazo de presentación de instancias hasta el 6 de octubre de 2023, en la cual se incluía Monitor/a de Dibujo y Pintura.

Resultando que dentro del plazo otorgado para la presentación de instancias no se ha presentado candidatos, se hace necesario solicitar una oferta genérica al SEPE para la cobertura de dicha plaza, conforme a las siguientes bases:

CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITOR/A DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE ARGAMASILLA DE ALBA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN TRAMITACIÓN URGENTE.

Plazo de presentación: hasta el 25 de octubre (incluido). Publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.argamasilladealba.es.

Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía Presidencia de la Corporación y se presentarán en el registro general del Ayuntamiento debidamente cumplimentadas en el modelo oficial por ello facilitado. Junto a la solicitud deberá aportarse fotocopia simple del documento nacional de identidad, fotocopia compulsada de la titulación requerida, curriculum y méritos a valorar. Igualmente, podrán presentarse en la forma establecida por el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes por la Sra. Alcaldesa se dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, así como el nombramiento de los miembros de la Comisión de Selección. Contra tal resolución cabrá presentar reclamaciones en el plazo de 3 días naturales a contar desde su publicación.

Titulación requerida:

Estar en posesión de la Titulación que para cada una de las plazas ofertadas que se señalan a continuación o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias. Dichas titulaciones se referirán en todo momento al puesto de trabajo al que se opta.

Curso	Titulación
DIBUJO y PINTURA	Técnico Superior en Artes Plásticas o equivalente

Proceso Selectivo: Concurso-oposición

I. FASE DE CONCURSO.

La Fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio y la puntuación obtenida en la misma se sumará a la de la Fase de Oposición a los aspirantes que la hubieren superado para obtener la calificación definitiva, valorándose exclusivamente los méritos, debidamente y en plazo acreditados, y de acuerdo con el siguiente baremo:

EXPERIENCIA:

Experiencia profesional, pudiendo obtenerse hasta un máximo de **7 puntos**, según el siguiente detalle:

Dpto. Secretaría
Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700043A7E00F0M4N1N3F9D4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 18/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2023 11:07:01

DOCUMENTO: 20230277118
Fecha: 18/10/2023
Hora: 11:07

CSV: 07E700043A7E00F0M4N1N3F9D4





AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.
926 521 034
NIF: P1301900E
Web: www.argamasilladealba.es

1.- SERVICIOS ADMINISTRACIÓN LOCAL: Por servicios prestados en la administración local en puestos de trabajos relacionados directamente con la plaza ofertada o equivalentes en la administración local, **0,10 puntos por mes** completo de trabajo, computándose la fracción correspondiente a días, a razón **de 0,004 puntos**, constituyendo mes completo la fracción adicional de 16 días en adelante.

2.- SERVICIOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: Por servicios prestados en otras administraciones públicas en puestos relacionados directamente con la plaza ofertada o equivalentes en la administración local, **0,06 puntos por mes** completo de trabajo, computándose la fracción correspondiente a días, a razón **de 0,002 puntos**, constituyendo mes completo la fracción adicional de 16 días en adelante.

LA ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS precedentes se efectuará según el siguiente detalle:

Documentación justificativa de los Servicios Administración Local y otras Administraciones Públicas. Contrato Laboral o Certificación comprensiva emitida por la Secretaria de la Administración (duración efectiva, jornada laboral, funciones, etc....) Y Vida Laboral expedida por la Seguridad Social
--

No será considerada la experiencia profesional a tiempo parcial que no señale, en horas o porcentaje, la jornada por la que ha sido suscrito y desempeñado el puesto de trabajo.

II. FASE DE OPOSICIÓN (ENTREVISTA-EJERCICIO PRACTICO).

Consistirá en la realización de entrevista personal en la que el/la aspirante expondrá oralmente las líneas generales de su actuación en relación con el desarrollo y las actuaciones propias del puesto de trabajo que se le indique en función de su perfil profesional. Una vez finalizada la exposición, la Comisión de Selección realizará a los aspirantes todas las preguntas que estimen oportunas para la aclaración de lo expuesto, así como sobre aspectos relacionados con la actividad del puesto de trabajo a desarrollar, capacidades pedagógicas, aptitudes personales relativas a las funciones de este, etc.

La puntuación máxima a conceder por la fase de entrevista será de **5 puntos**, siendo necesario obtener la puntuación mínima de 2,00 puntos para superar esta Fase, constituyendo la calificación la suma de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros de la Comisión de Selección y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

La calificación total obtenida por cada uno de los aspirantes vendrá determinada por la suma de la totalidad de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de oposición (entrevista)

En caso de empate en la puntuación final, el mismo se dirimirá atendiendo en primer lugar mayor puntuación obtenida en el apartado de Experiencia Laboral de la Fase de Concurso; en segundo lugar, por mayor puntuación obtenida en la Fase de Oposición (Entrevista); y, si aun así continuara el empate, el orden en la Bolsa se determinará por sorteo, entre los candidatos que hayan obtenido la misma puntuación.

Los contratos de monitores de la Universidad Popular se formalizarán siempre que exista un número de matrículas suficientes, que se establecerá para cada actividad.

En Argamasilla de Alba, a 18 de octubre de 2023

La Alcaldesa

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Dpto. Secretaría
Plaza de España, 1. ☎ 926 521034 ✉ @secretario@argamasilladealba.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700043A7E00F0M4N1N3F9D4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20230277118
	SONIA GONZALEZ MARTINEZ(P1301900E-AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA)-ALCALDESA - 18/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2023 11:07:01	Fecha: 18/10/2023 Hora: 11:07

CSV: 07E700043A7E00F0M4N1N3F9D4

